



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

## FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 22 de mayo del 2024

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 178 -2024-UNIA-VRA-D-FElyH

#### VISTO:

El Acta de Designación de Jurado, de fecha 07 de mayo de 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por el Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades el **Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de jurados del Proyecto de Tesis Titulado: "**LAS CANCIONES INFANTILES EN EL DESARROLLO DEL LENGUAJE ORAL DE LOS NIÑOS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES- YARINACocha 2024**", presentado por la Tesista **JAZMIN BRIGITTE GONZALES NASHNATO**, y;

#### CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarla periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)";

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el inciso 45.2° Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

| UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084 |                                                                          |                                          |                                |            |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| NOMBRE                                                     | CARGO                                                                    | PERIODO                                  | DOCUMENTO                      | FECHA      |
| BEKER MARAZA VILCANQUI                                     | DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR) | Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027 | RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU | 29/09/2023 |





## UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante el Acta de Conformación de Jurado, de fecha 07 de mayo del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados, para designar a los Jurados evaluadores del Proyecto de Tesis Titulada: **"LAS CANCIONES INFANTILES EN EL DESARROLLO DEL LENGUAJE ORAL DE LOS NIÑOS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES- YARINACocha 2024"**, presentado por la Tesista en Educación Inicial Bilingüe, **JAZMIN BRIGITTE GONZALES NASHNATO**, integrados por los siguientes Docentes:

- |                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| • Dr. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE      | Presidente  |
| • Dr. JESUS TAYLOR DAVILA FRANCIA | Secretario  |
| • Dra. LIDIA QUISPE SOTOMAYOR     | Vocal       |
| • Dra. WENDY NELLY BADA LAURA     | Accesitaria |

Asimismo, la Tesista presentó al **Mg. CARLOS MANUEL FERRER QUISPE**, como Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: **"LAS CANCIONES INFANTILES EN EL DESARROLLO DEL LENGUAJE ORAL DE LOS NIÑOS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES- YARINACocha 2024"**;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNIA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los miembros de Jurado revisor del Proyecto de Tesis Titulado: **"LAS CANCIONES INFANTILES EN EL DESARROLLO DEL LENGUAJE ORAL DE LOS NIÑOS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES- YARINACocha 2024"**, presentado por la Tesista en Educación Inicial Bilingüe **JAZMIN BRIGITTE GONZALES NASHNATO**, integrados por los siguientes Docentes:

- |                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| • Dr. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE      | Presidente  |
| • Dr. JESUS TAYLOR DAVILA FRANCIA | Secretario  |
| • Dra. LIDIA QUISPE SOTOMAYOR     | Vocal       |
| • Dra. WENDY NELLY BADA LAURA     | Accesitaria |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR, como Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: **"LAS CANCIONES INFANTILES EN EL DESARROLLO DEL LENGUAJE ORAL DE LOS NIÑOS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES- YARINACocha 2024"**, al **Mg. CARLOS MANUEL FERRER QUISPE**;

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
  
**Dr. Beker Maraza Vilcanqui**  
Decano de la Facultad de Educación  
Intercultural y Humanidades

C.c.  
Decanato FEIyH  
Miembros de jurado de tesis  
Asesor,  
Co Asesor  
Tesista  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA  
CARRERA DE EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE  
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

Pucallpa, 12 de marzo del 2024

CARTA N°01-2024

Dr. BEKER MARAZA VILCANQUI

Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

Presente

|                                                   |      |                                                                |         |
|---------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------|---------|
| UNIA                                              |      | UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL<br>DE LA AMAZONIA - UCAYALI |         |
| FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES |      | UNIA 1500                                                      |         |
| 12 MAR 2024                                       |      |                                                                |         |
| N° REG,                                           | 851  |                                                                |         |
| HORA:                                             | 9.00 | FIRMA:                                                         | [Firma] |

ASUNTO: Solicito la designación de Jurado y la Evaluación del Proyecto.

Reciba un atento saludo y por la presente hago entrega de mi Proyecto de Investigación titulado: LAS CANCIONES INFANTILES EN EL DESARROLLO DEL LENGUAJE ORAL DE LOS NIÑOS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - YARINACocha 2024

La misma que cuenta con la asesoría de la Dr. Carlos Manuel Ferrer Quispe docente de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, por ello solicito a su despacho la designación de Jurado y la Evaluación del Proyecto.

Agradezco su atención, adjunto mi proyecto de tesis.

Atentamente.

**Tesista:** Jazmín Brigitte Gonzales Nashnato

DNI N°: 71339527

Teléfono: 938490883

Gmail: [jgonzalesn14@unia.edu.pe](mailto:jgonzalesn14@unia.edu.pe)

|                                                   |                          |                                                      |  |
|---------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------|--|
| UNIA                                              |                          | UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL<br>DE LA AMAZONIA |  |
| FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES |                          | UNIA 1500                                            |  |
| PROVEIDO                                          |                          |                                                      |  |
| ASE:                                              | a la Comisión de Jurados |                                                      |  |
| FECHA:                                            | 13/03/24                 |                                                      |  |
| FIRMA:                                            |                          | [Firma]                                              |  |